



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

7716*Aprobación definitiva del Proyecto básico y de ejecución refundido de adaptación del espacio libre público ubicado en el polígono 55 parcelas 25-284-297 de Felanitx (entrada c/ Campos)*

Expediente 2843/2024

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Felanitx, en sesión ordinaria realizada el día 30.07.2024 ha adoptado, entre otros, el siguiente ACUERDO que en su parte dispositiva dice:

“**Primero.** Aprobar definitivamente el Proyecto básico y de ejecución refundido, con n.º de visado V-2023-02369 de día 29/05/2024, para enmendar las deficiencias observadas, de adaptación del espacio libre público ubicado en el polígono 55 parcelas 25-284-297 de Felanitx (entrada c/ Campos), redactado por los arquitectos técnicos Daniel Almodovar Bernal y Bartolomé Ramis Pocoví, con sujeción al cumplimiento de las condiciones especificadas al:

- Decreto número 15039 de día 19 de junio de 2024, que ha autorizado las obras de adaptación del espacio libre público, enmienda, a la carretera Mi-5120 PK11+500 polígono 55 parcelas 27, 284 y 297, en el término municipal de Felanitx, siempre que se ajusten a las condiciones señaladas al informe 980/2023b del ingeniero técnico de Explotación de 12/06/2024.

El Proyecto incluye la memoria técnica del diseño de la instalación de alumbrado del espacio libre público, redactada por el ingeniero industrial José María Pecharroman Lázaro.

Segundo. El presupuesto de ejecución material (P.E.M.) de las actuaciones solicitadas es de 582.886,84 €. Esta cantidad incluye el presupuesto del ESS (10.803,37€), y se desglosa de la siguiente manera: P.E.M.= 582.356,28 € B.I. (6%)= 34.941,38 € G.G. (13%)= 75.706,32 € Total sin I.V.A.= 693.003,98 € I.V.A. (21%)= 145.530,84 € TOTAL Presupuesto base de licitación (P.B.L.) = 838.534,82 € El canon de gestión residuos asciende a la cantidad de 5.476,90 € I.V.A. (10%)= 547,69 € TOTAL Gestión residuos= 6.024,59 € - El presupuesto de ejecución por contrata (P.E.C.) asciende a la cantidad de 857.137,43 €.

La partida referida al 1'5% cultural, determinada por el artículo 80 de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del patrimonio histórico de las Islas Baleares, por esta obra se fija en la cantidad de 12578,02 € (IVA incluido).

El plazo para empezar las obras se establecerá a la adjudicación del contrato y el plazo de ejecución será de 10 meses desde el inicio de las obras.

Tercero. Publicar este Acuerdo mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Felanitx (ajfelanitx.eadministracio.cat), a la cual también se puede acceder a través de la página web del Ayuntamiento de Felanitx (www.felanitx.org).”.

Recursos

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Felanitx, en el plazo de un mes contado desde la fecha de la última publicación, o se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses contados desde la fecha de la última publicación, sin perjuicio que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente.

Consulta e información del expediente

El expediente se puede consultar en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Felanitx, de lunes a viernes, de las 9:00h hasta a las 14:00h, excepto festivos. Para obtener información se podrán utilizar los medios (dirección postal, teléfono y fax) que se indican a continuación: Ayuntamiento de Felanitx, Plaza de la Constitución núm. 1 07200 Felanitx (Islas Baleares) - Teléfono 971580051 - Fax 971583271.

Felanitx, documento firmado electrónicamente (31 de julio de 2024)

La alcaldesa

Catalina Soler Torres